



Estudios Socio-Jurídicos

ISSN: 0124-0579

ISSN: 2145-4531

Universidad del Rosario

Barrientos Camus, Francisca; López Castro, Yira
Derecho del consumo en Latinoamérica
Estudios Socio-Jurídicos, vol. 25, núm. 2, e02, 2023, Julio-Diciembre
Universidad del Rosario

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73378756002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Derecho del consumo en Latinoamérica

Varios de los problemas cotidianos que enfrentan las personas y las empresas están relacionados con asuntos de derecho del consumo. En nuestros sistemas económicos, el acceso a los bienes y servicios más básicos está mediado por el mercado. Las relaciones de consumo encuadran la vida misma: la salud, la vivienda, la alimentación, la educación, la recreación y hasta los servicios funerarios se alcanzan en el marco de relaciones de consumo. Por ello, en este número de la revista *Estudios Socio-Jurídicos* se abordan cuestiones centrales que interesan a las y los consumidores. Así, las autoras de estos textos realizan interesantes reflexiones sobre la solución de controversias de consumo, el enfoque de género, la protección a las personas que se encuentran en especiales condiciones de desigualdad, el derecho a recibir productos de calidad y las herramientas legales para garantizar este derecho.

Sonia Fabiola Sandoval Aldana presenta los resultados de una investigación sobre la eficiencia de la conciliación en el derecho del consumo en Colombia. Así, la autora analiza los datos cuantitativos recolectados mediante derechos de petición a centros de conciliación y concluye que por medio de la conciliación se pueden obtener soluciones óptimas, evitar algunos costos a las partes y mejorar la relación entre consumidor y productor.

El texto “La garantía legal del Estatuto del Consumidor colombiano y su coordinación con los remedios tradicionales del acreedor” da cuenta de cómo la tradición jurídica latinoamericana otorga una serie de medios de tutela a favor del comprador insatisfecho. Cada una de estas vías tiene efectos jurídicos diferentes, pero el supuesto fáctico que las origina pareciera coincidir, generando dudas sobre su compatibilidad. Para la autora, Juana Flórez Peláez, el sistema colombiano se hizo aún

más complejo con la introducción de la “garantía legal” del Estatuto del Consumidor, pues su regulación ha producido incoherencias sistemáticas respecto a los remedios tradicionales con los que cuenta el comprador.

De otra parte, Dacmar Andrea Báez Mesa estudia cómo los cambios culturales y dinámicas del mercado han involucrado a las niñas, niños y adolescentes como sujetos consumidores, en categoría de compradores, influenciadores de compra o en usuarios finales. La autora explica cómo, a pesar de que los menores de edad son sujetos activos en relaciones de consumo, el ordenamiento jurídico colombiano no persigue una protección efectiva de sus derechos.

El artículo “¿Son los plazos de garantía un límite a la exigencia de durabilidad de un bien?” revisa, mediante herramientas de derecho comparado, si es posible considerar que los plazos de extinción de las prerrogativas derivadas de las garantías de conformidad excluyen otro estándar de durabilidad mayor. La autora, Erika Isler Soto, estudia tres enfoques sobre este problema. Una primera solución prohíbe la obsolescencia programada. Otras legislaciones, sin sancionar la obsolescencia, contemplan otros deberes que trascienden el plazo de las garantías (repuestos, información). Finalmente, en una tercera situación, se omite una referencia explícita acerca de la vigencia de plazos mayores.

Este número de la revista cierra con el artículo “Consumidoras con vulnerabilidad agravada en Chile: una mirada desde los derechos humanos y la perspectiva de género”. En este texto, Rossana Cañete Duarte se centra en el concepto de hipervulnerabilidad y defiende la idea según la cual este término resulta útil para explicar las circunstancias de sujetas desaventajadas que podrían ser calificadas *ex ante* como consumidoras que merecen una tutela reforzada. La autora analiza cómo el feminismo interseccional podría utilizarse como un método para la determinación de dicha condición ante un caso concreto.

Agradecemos a las autoras su generosidad al compartir sus ideas en este número especial. Estamos seguras de que los lectores encontrarán contribuciones que aportan al desarrollo del derecho del consumo en Latinoamérica.

FRANCISCA BARRIENTOS CAMUS

YIRA LÓPEZ CASTRO

Editoras invitadas

